

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010090	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: NA
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</p> <p>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a otro nivel 2024-2027” desde su línea estratégica “ciudad segura y solidaria” aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible” una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.</p> <p>El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Dentro de este componente, en el artículo 9.2 se desarrolla el programa denominado: MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD. El propósito principal de este programa es promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo</p>	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito.</p> <p>Este programa adquiere un papel esencial para la modernización de aulas, laboratorios, bibliotecas, espacios tecnológicos y ambientes escolares integrales. Por lo tanto no solo busca mejorar las condiciones materiales, sino también crear escenarios diseñados para impulsar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. Estos espacios modernizados permitirán implementar estrategias pedagógicas innovadoras orientadas a fortalecer competencias y habilidades clave en los estudiantes, preparándolos para los nuevos desafíos. El programa promueve, el desarrollo de la incorporación de tecnologías educativas y la adopción de metodologías activas, garantizando que cada inversión física se traduzca en una mejora real de la calidad educativa. De esta manera, la modernización de la infraestructura educativa en Barranquilla se convierte en el fundamento para ofrecer una educación más a la vanguardia de las necesidades para fortalecer el crecimiento personal, profesional y social de los niños, niñas y jóvenes del Distrito.</p> <p>Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: Modernización de la infraestructura educativa que tiene como objetivo principal mejorar y modernizar la infraestructura educativa mediante la construcción y/o ampliación del número de aulas en las instituciones educativas, con el fin de incrementar la cobertura educativa. Se llevarán a cabo adecuaciones y mantenimientos necesarios para crear espacios apropiados que faciliten el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas mejoras no solo beneficiarán a los estudiantes al proporcionarles entornos educativos más cómodos y funcionales, sino que también contribuirán al fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto al aumentar la capacidad de las instituciones para atender a más estudiantes.</p> <p>La infraestructura de la escuela es un factor importante para el rendimiento escolar porque cumple un rol motivacional y funcional; es decir, produce una mejor actitud en los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje (Campana, Velasco, Aguirre, & Guerrero, 2014). En efecto, la norma técnica colombiana sobre el planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares concibe el establecimiento educativo como una unidad integral, más que como la simple adición de los ambientes que lo conforman de (NTC 4595).</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere la intervención inmediata de las necesidades de infraestructura de la Instituciones educativas distritales, teniendo como énfasis el desarrollo integral, la educación inclusiva y la transformación pedagógica con espacios de aprendizaje colaborativos y pertinentes, buscando priorizar diseños de espacios innovadores que garanticen la calidad de la capacidad instalada, la formación integral (danza, música, deportes y áreas de apoyo como el comedor escolar, etc.), la Innovación tecnológica y uso de nuevos apoyos tecnológicos para el aprendizaje, Diseños verdes y sostenibles, que promuevan la eco sostenibilidad; la eficiencia energética, y del uso razonable del agua y gestión de residuos</p> <p>Debido a lo expuesto anteriormente y con ocasión a la búsqueda del mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo de calidad, se requiere que las Instituciones educativas Distritales cuenten con plantas físicas adecuada, con las condiciones de confort para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes que propendan por el bienestar integral de los miembros de la comunidad institucional, así como por la permanencia y graduación de los estudiantes en condiciones de calidad y equidad. En otros términos, es necesario que las infraestructuras las Instituciones Educativas Distritales cuenten con condiciones dignas para propender con el bienestar estudiantil, esto es, espacios aptos para la prestación del servicio educativo oficial.</p> <p>Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 " <i>Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</i>", propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.</p> <p>Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.</p> <p>Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate de manera temporal la prestación de servicios de apoyo a la gestión de personas naturales para la formación de equipos interdisciplinarios, que soporten los indicadores y cumplimiento de los diferentes programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital en favor de los establecimientos educativos del Distrito, y se garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos, conforme a los resultados obtenidos y procedimientos educativos que se surten a través de la Secretaria de Educación Distrital, así como el fortalecimiento institucional en los diferentes eventos internos y externos de la misma, en aras de garantizar la permanente prestación de un servicio educativo de calidad y en concordancia con los Proyectos transversales en materia de educación contenidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel".</p> <p>Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto mencionado, toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, se necesita la suficiencia del personal de apoyo y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios, toda vez que el ejercicio del desarrollo y ejecución de los diferentes Proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, requieren de un extenso acompañamiento en la planeación, asistencia, estructuración y ejecución de los mismos a través de los establecimientos educativos y así lograr un mejor desempeño y manejo en el porcentaje e indicadores de cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital de Educación a través de sus Programas.</p> <p>Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.</p> <p>De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de tres (03) bachilleres que respalden las diferentes actividades operativas, logísticas, asistenciales, revisión de las metas establecidas durante la vigencia fiscal 2026 junto con la verificación y cierre de los resultados obtenidos.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="539 1642 1474 1705"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, tres (03) bachilleres con experiencia comprobada para satisfacer las necesidades y actividades operativas, logísticas y asistenciales de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla</p>						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS VER ANEXO CONTRATISTA</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta la periodicidad pactada en la entrega de informes de gestión, emitiendo a su vez lineamientos claros y precisos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los objetivos del proyecto. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. <p>En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrara los tiquetes aéreos a EL</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. (En caso de que aplique).</p>												
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</u></p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML (\$ 65.707.356), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="513 1104 1484 1234"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</td> <td>05</td> <td>SGPed</td> <td>\$ 65.707.356</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	05	SGPed	\$ 65.707.356
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	2.3.2.02.02.008	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	05	SGPed	\$ 65.707.356								
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="623 1493 1375 1619"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600258</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$65.707.356</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>	Número:	202600258	Valor:	\$65.707.356	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital						
Número:	202600258												
Valor:	\$65.707.356												
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital												
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: VER ANEXO CONTRATISTAS Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado de antecedentes de delitos sexuales. 17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 19. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTAS
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno, corresponde al ejercicio personal de carácter operativo y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR
	Identificación del funcionario:	22.465.676
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (06) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Proyectó:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Todas	Financieras	Incremento en contribuciones de entidades públicas		1	1	Bajo	Entidad Estatal/Contratista		Comunicar al contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	1	Supervisor	A partir de la ejecución del acto administrativo que regula el incremento de contribuciones	Al finalizar la ejecución del contrato	Estas al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo temporal o permanente del prestador de servicios en justa causa durante la ejecución del contrato.		1	2	Bajo	Contratista		1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1	1	2	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Día	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA	SUPERVISOR								
1	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista seis (06) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$ 4.045.184,00)	\$ 24.271.104	<p>1. Apoyar en actividades administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las acciones del Proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa, asistiendo en trámites, registros básicos y organización de información según las orientaciones del equipo profesional.</p> <p>2. Apoyar en las visitas a las instituciones educativas prioritizadas en el marco del proyecto Prestación del Servicio Educativo en el distrito de Barranquilla, asistiendo en tareas de apoyo operativo y logístico requeridas durante las actividades de campo.</p> <p>3. Apoyar en actividades, jornadas y eventos programados, asistiendo en la preparación, traslado de insumos, disposición de materiales o acompañamiento operativo, dentro del proyecto en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Apoyar en labores operativas asignadas por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el distrito de Barranquilla.</p> <p>5. Apoyar en las demás actividades que le sean asignada en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el distrito de Barranquilla.</p>	Acreditar título como bachiller	Experiencia laboral de 18 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>22.465.676</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	Identificación del funcionario:	22.465.676	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR													
Identificación del funcionario:	22.465.676													
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

2	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista seis (06) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 3.693.690,00)	\$ 22.162.140	<p>1. Apoyar en actividades administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las acciones del Proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa, asistiendo en trámites, registros básicos y organización de información según las orientaciones del equipo profesional.</p> <p>2. Apoyar en las visitas a las instituciones educativas priorizadas en el marco del proyecto, asistiendo en tareas de apoyo operativo y logístico requeridas durante las actividades de campo.</p> <p>3. Apoyar en la logística en actividades, jornadas y eventos programados dentro del proyecto, asistiendo en la preparación, traslado de insumos, disposición de materiales o acompañamiento operativo según lo requiera el equipo del proyecto.</p> <p>4. Apoyar en las labores operativas asignadas por el supervisor derivadas del Proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa.</p> <p>5. Apoyar en las demás actividades relacionadas directamente con el apoyo a la ejecución del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el distrito de Barranquilla</p>	Acreditar título como bachiller	Experiencia laboral de 15 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1375 545 1518 610">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="1518 545 1757 610">LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1375 610 1518 703">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="1518 610 1757 703">22.465.676</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1375 703 1518 841">Cargo:</td> <td data-bbox="1518 703 1757 841">JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1375 841 1518 927">Dependencia:</td> <td data-bbox="1518 841 1757 927">SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	Identificación del funcionario:	22.465.676	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR													
Identificación del funcionario:	22.465.676													
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista seis (06) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$ 3.212.352,00)</p>	<p>\$ 19.274.112</p>	<p>1. Apoyar en el desarrollo de las actividades para llevar a cabo las visitas a las instituciones educativas en la ejecución del proyecto Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en las actividades de campo para el desarrollo de planos o representaciones topográficas, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en la ejecución de la logística de las actividades de campo relacionadas con procesos básicos de apoyo topográfico y levantamiento de información, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla. 4. Apoyar al equipo técnico del proyecto en actividades operativas relacionadas con el seguimiento de información en sedes educativas, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla. 5. Apoyar en el desarrollo de las actividades para el registro básico de la información técnica recolectada durante las visitas a las instituciones educativas, en el marco del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en las demás actividades relacionadas directamente con el apoyo a la ejecución del proyecto de Modernización de la Infraestructura Educativa en el distrito de Barranquilla.</p>	<p>Acreditar título como bachiller</p>	<p>Experiencia laboral de 12 meses relacionadas en actividades operativas y/o administrativas</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1430 545 1577 610">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="1577 545 1822 610">LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1430 610 1577 699">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="1577 610 1822 699">22.465.676</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1430 699 1577 837">Cargo:</td> <td data-bbox="1577 699 1822 837">JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1430 837 1577 927">Dependencia:</td> <td data-bbox="1577 837 1822 927">SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	Identificación del funcionario:	22.465.676	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Nombre del funcionario:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR													
Identificación del funcionario:	22.465.676													
Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL													
Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN													